REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de EL PEÑÒN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, 14 de septiembre de 2022.

Proceso: PERTENENCIA
Radicado bajo el número: No**.** 252584089001-**2021-00030**
Demandante: FRANCISCO JAVIER MORENO BUSTOS Y OTRO
Demandado: ADELA BUSTOS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que la Secretaría del Despacho realizó el emplazamiento ordenado en proveído del 07 de julio anterior.

No obstante, al revisar el mismo[1] se halla que el término de su publicación fue de 15 días y no por un mes, como lo señala el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Por tanto, en aras de garantizar el debido proceso y la legalidad del trámite, se ordena rehacer la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia, concediéndose el término de un mes a las personas emplazadas para contestar la demanda, en consonancia con la norma citada en el párrafo anterior, el artículo 108 ejusdem y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Adviértase que, una vez vencido el término respectivo, el proceso debe ingresar al Despacho para, si es del caso, designar curador ad litem del extremo demandado.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes la respuesta de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, que milita en la celda N° 34 del expediente digital, por medio de la cual informó sobre la naturaleza jurídica privada del bien a usucapir.

Finalmente, se ordena NUEVAMENTE que se re envíen los oficios al IGAC y a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **15 de septiembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No. **053/2022.**

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

[1] Celda N° 29 del expediente digital.

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bebfeb8c3b997bfde4bf93fd80e9711d75516812f89d4b10b058841f908ef4**

Documento generado en 14/09/2022 10:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica